

(DJ 626)

SANTIAGO, 19 JUNIO 2024

RESOLUCIÓN 02162 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el Memorándum N°210/06/2023 de fecha 03 de junio de 2024; en el Certificado de Presupuesto por Centro emitido con fecha 17 de junio de 2024; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 03 de junio de 2024, enviado por la Directora del Consejo Asesor Social Empresarial - CASE;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferente- mente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.



5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal, con el perfil propio de una institución compleja debe lograr el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

6. Que, la UTEM, en el marco del Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 y en los proyectos ANID OTL220002 "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM 2.0" y ANID INID210015 "Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial", busca aumentar la generación de activos tecnológicos institucionales.

7. De esta manera, mediante en el Memorándum N°210/06/2023 de fecha 03 de junio de 2024, la Directora del Consejo Asesor Social Empresarial - CASE solicitó la aprobación de las Bases del Concurso Interno de Tesis o Trabajo de Título de Pregrado y Postgrado de "Cultura, Innovación Social y Territorio" cuya finalidad es promover la Investigación Aplicada, la Investigación Científico-Tecnológica, la Innovación y el Emprendimiento dentro de nuestra Institución.

8. De esta manera, dicho concurso busca potenciar una cultura de innovación en la comunidad universitaria, vinculada principalmente a las necesidades del territorio regional, contribuyendo al impacto en desarrollo sostenible, vinculación territorial y liderazgo social en cultura, por medio de la elaboración de Trabajo de Título y/o Tesis de pre y postgrado.

9. Que, en consecuencia, es necesario emitir el presente acto administrativo con el objeto de aprobar las Bases de dicho concurso y sus anexos, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad, por tanto;

RESUELVO:

APRÚEBESE, las siguientes Bases del Concurso Interno de Tesis o Trabajo de Título de Pregrado y Postgrado "Cultura, Innovación Social y Territorio" y sus anexos.

BASES
CONCURSO DE TESIS O TRABAJO DE TÍTULO
DE PREGRADO Y POSTGRADO
“CULTURA, INNOVACIÓN SOCIAL Y TERRITORIO”

1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

Además, la Política de Vinculación con el Medio de la UTEM, reconoce el continuo desafío que enfrenta la Universidad en aras de contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante ideas innovadoras y pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, siendo un marco de referencia que coexistirá con la Política actualizada de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación, orientada a lograr resultado e impacto en actividades de I+D+i+e, complementando ciertos elementos y directrices para su implementación.

En este contexto y con el financiamiento del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años del Ministerio de Educación, en el marco del proyecto UTM20991: Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades; y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto adjudicado en el Concurso *“Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021”*, INID210015 *“Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial”*.

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), es la encargada del diseño y administración de los Mecanismos de Vinculación con el Medio, en esta oportunidad este concurso está liderado en conjunto por la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Dirección de Desarrollo Cultural, a través de las unidades de Programa Innova UTEM, Extensión Universitaria, Oficina de Transferencia y Licenciamiento OTL y Consejo Asesor Social Empresarial CASE.

2. OBJETIVO

Potenciar una cultura de innovación en la comunidad universitaria, vinculada principalmente a las necesidades del territorio regional, contribuyendo al impacto en desarrollo sostenible, vinculación territorial y liderazgo social en cultura, por medio de la elaboración de Trabajo de Título y/o Tesis de pre y postgrado.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

a. Categoría Ejecución Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales

- Ser estudiante de algún programa de estudio de pregrado o cursando algún postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y que se encuentre actualmente ejecutando su Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales; u otro sistema análogo que haya sido aprobado formalmente por la UTEM.
- Se requiere alto nivel de motivación, responsabilidad y trabajo en equipo.
- Las postulaciones pueden ser individuales o grupales (cuando el Trabajo de Título o Tesis sea realizada conjuntamente, máximo 4 integrantes).
- El proceso de finalización del Trabajo de Título o Tesis debe ser dentro del año 2024.
- Tener plena disponibilidad para participar de las instancias asociadas al concurso como talleres, asesorías y presentaciones.
- Desarrollar un Trabajo de Título o Tesis que se enfoque en temáticas de Cultura¹, Innovación Social² y/o Territorio³.
- Contar con un/una académico/a que respalde la postulación de Trabajo de Título o Tesis en el marco del proceso regular de la carrera a la cual pertenece. (Anexo 1)

b. Categoría Ideas para Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales

- Ser estudiante de algún programa de estudio de pregrado o cursando algún postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y que se encuentre en condiciones de inscribir durante el segundo semestre 2024 su Trabajo de Título o

¹Se entiende el concepto cultura bajo la definición que propone Unesco, referente al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (Unesco, 2009, p. 9).

²Este concepto engloba a todas aquellas respuestas a las necesidades sociales que agregan valor a las ya existentes. Es decir, se trata de medidas más efectivas, justas, sencillas o sustentables; su característica destacada es que son mejores que sus antecesoras. Concretamente, la innovación social puede enfocarse en la elaboración, planificación o ejecución de estrategias, modelos, productos o servicios. En realidad, todo aquello que aporte de manera colaborativa a la resolución de inconvenientes sociales o ambientales puede enmarcarse dentro de este concepto.

³Para la gestión cultural cuando se habla de "territorio", no se está haciendo referencia solamente a un espacio físico delimitado, sino a un espacio-tiempo mental y emocional –simbólico– construido socialmente por la propia comunidad que lo habita y le otorga sentido. Un proceso de construcción permanente y colectiva. (Revista de Gestión Cultural, 2015, p. 5)

Tesis convencionales y no convencionales; u otro sistema análogo que haya sido aprobado formalmente por la UTEM.

- Se requiere alto nivel de motivación, responsabilidad y trabajo en equipo.
- Las postulaciones pueden ser individuales o grupales (cuando el Trabajo de Título o Tesis sea realizada conjuntamente, máximo 4 integrantes).
- El proceso de finalización del Trabajo de Título o Tesis debe ser dentro del año 2024.
- Tener plena disponibilidad para participar de las instancias asociadas al concurso como talleres, asesorías y presentaciones.
- La Idea a desarrollar para su Trabajo de Título o Tesis debe enfocarse en temáticas de Cultura⁴, Innovación Social⁵ y/o Territorio⁶.
- Contar con un/una académico/a que respalde la postulación de Trabajo de Título o Tesis en el marco del proceso regular de la carrera a la cual pertenece. (Anexo 1)

4. ÁMBITO TEMÁTICO Y LÍNEAS DE TRABAJO

El concurso está abierto en sus dos categorías de Ejecución e Ideas para Trabajos de Título o Tesis que estén orientados a resolver desafíos y/o problemáticas actuales, cuyos resultados puedan ser transferidos bajo la figura de producto, servicio o metodología en las siguientes temáticas:

- a. Sostenibilidad:** Investigaciones relacionadas con desarrollo urbano sostenible. gestión del agua, la preservación de ecosistemas, la biodiversidad, la gestión de residuos y la restauración de ecosistemas degradados; eficiencia energética y promover la sustentabilidad en sectores como la construcción, la industria y el transporte.

⁴Se entiende el concepto cultura bajo la definición que propone Unesco, referente al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (Unesco, 2009, p. 9).

⁵Este concepto engloba a todas aquellas respuestas a las necesidades sociales que agregan valor a las ya existentes. Es decir, se trata de medidas más efectivas, justas, sencillas o sustentables; su característica destacada es que son mejores que sus antecesoras. Concretamente, la innovación social puede enfocarse en la elaboración, planificación o ejecución de estrategias, modelos, productos o servicios. En realidad, todo aquello que aporte de manera colaborativa a la resolución de inconvenientes sociales o ambientales puede enmarcarse dentro de este concepto.

⁶Para la gestión cultural cuando se habla de "territorio", no se está haciendo referencia solamente a un espacio físico delimitado, sino a un espacio-tiempo mental y emocional –simbólico– construido socialmente por la propia comunidad que lo habita y le otorga sentido. Un proceso de construcción permanente y colectiva. (Revista de Gestión Cultural, 2015, p. 5)

- b. **Ecología y medio ambiente:** Investigaciones relacionadas al funcionamiento de la naturaleza y condiciones medioambientales generadas en algún territorio específico
- c. **Identidad, memoria y patrimonio:** Investigaciones relacionadas a elementos patrimoniales materiales e inmateriales, preservación de la memoria e identidad de las comunidades.
- d. **Gestión Cultural:** Investigaciones relacionadas a la teoría o práctica de la gestión cultural, sus modelos de trabajo, metodologías y experiencias.
- e. **Comunidades y territorios:** Investigaciones que se centren en el trabajo territorial y las comunidades, resolviendo sus necesidades y/o problemáticas.
- f. **Disciplinas culturales y artísticas:** Investigaciones relacionadas a distintos tipos de actividades culturales y artísticas que se desarrollen a nivel comunal, regional o nacional.

Se espera que los Trabajo de Título y/o Tesis, consideren en su plan de trabajo actividades asociadas a las siguientes líneas:

- **Vinculación Territorial:** Acciones que fomenten las instancias de vinculación con comunidades, ejecutando iniciativas en el territorio que sean pertinentes a las necesidades territoriales e involucren la participación de agentes y organizaciones.
- **Capacitación y Formación:** Acciones que potencien las instancias formativas en agentes y organizaciones territoriales, fortaleciendo la entrega de nuevas competencias e intercambio de experiencias y saberes en relación en consideración a las necesidades de las comunidades.
- **Uso de Espacio Público:** Acciones para la recuperación, mejoras o activación de espacios públicos que fomenten la corresponsabilidad comunitaria y potencien el uso de los espacios en beneficio de las comunidades.
- **Comunicación y Difusión:** Acciones que contribuyan a la creación y/o mejoramiento del ámbito comunicacional de los territorios, aportando a la difusión de iniciativas territoriales que sean un aporte al desarrollo local.
- **Reconocimiento y Valorización de las Culturas y las Artes:** Acciones que posean como eje central fortalecer el reconocimiento y valorización de las culturas y las artes en comunidades
- **Descentralización Cultural:** Acciones que fomenten la descentralización de actividades culturales propiciando la participación de grupos y comunidades



5. ¿CÓMO PUEDEN POSTULAR?

- a. Ingresando al [formulario](#) de postulación, y en el formulario que se encuentra en la página web <https://vtte.utem.cl>

- b. Completar y subir los anexos necesarios de postulación al Formulario Drive.
- c. Formato de postulación contiene: Título de Tesis o Trabajo de Título, Objetivos (General y Específicos), Problemática detectada, Solución e impacto en el territorio, Resultados esperados, carta de respaldo de académico(a).
- d. Video de 3 minutos máximo (anexo).

5. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

Etapa	Fecha
1. Postulación	17 de junio al 05 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas.
2. Revisión de admisibilidad y selección de Trabajo de Título y/o Tesis postuladas	08 a 23 de julio de 2024
3. Notificación Semifinalistas	25 de julio de 2024
4. Talleres de pitch y asesorías personalizadas en comunicación para los semifinalistas	7 al 30 de agosto de 2024
5. Pitch Day y Resultados de Finalistas	05 de septiembre de 2024

Sin perjuicio de lo anterior, la VTTE se reserva el derecho de extender el plazo de postulación, lo que será informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.

6. ADMISIBILIDAD

Corresponde a la etapa del proceso, donde se revisa el cumplimiento de los requisitos formales de postulación; además de la revisión de antecedentes adicionales con información complementaria solicitada por la VTTE si correspondiera el caso. Tras la recepción y admisión de las propuestas.

7. EVALUACIÓN

Una vez notificados los resultados de la admisibilidad, las propuestas que cumplen pasan a etapa de evaluación por una comisión designada, compuesta por al menos de tres profesionales y expertos del área de innovación, cultura, territorio y vinculación, los que seleccionarán a los semifinalistas.

La comisión evaluará en base a los criterios establecidos en la siguiente rúbrica:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Problema e Impacto	El problema u oportunidad propuesta tiene potencial de impacto cultural, social y territorial.	25%
Innovación y factor de originalidad	El producto, servicio o metodología que considera el Trabajo de Título y/o Tesis propuesto, permite entregar una propuesta de valor mayor que la solución actual del problema planteado.	25%
Coherencia y Aplicabilidad	La propuesta es coherente con el territorio y sus necesidades; y su desarrollo es aplicable a través de un proyecto de implementación.	25%
Presentación Audiovisual	La presentación es clara y complementa la información del formulario y su video de postulación explicando los aspectos relevantes del Trabajo de Título o Tesis en sí	25%

Para la evaluación de las iniciativas, a cada criterio se le asignará una nota en escala de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado en la tabla anterior.

Los semifinalistas seleccionados, pasan a la etapa de instancias de acompañamiento (*taller de Pitch y de fortalecimiento comunicacional personal*) experiencia que les permitirá construir una breve presentación en la que describirán su Trabajo de Título o Tesis de forma

oral, para así, culminar con la presentación ante un comité experto que seleccionará a las/os ganadores/as en base a la Estructura del Pitch, Propuesta de valor y Comunicación efectiva.

Selección Ganadores: En la ceremonia de presentación Pitch Day se seleccionarán 3 ganadores de cada categoría, quienes recibirán los premios detallados en el punto 8.

8. PREMIOS

Se premiará a las tres mejores propuestas de cada categoría de Trabajo de Título o Tesis

Categoría Ejecución Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales	Categoría Ideas para Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales
1er Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$400.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.	1er Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$400.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.
2do Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$300.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.	2do Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$300.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.
3er Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$200.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.	3er Lugar: <ul style="list-style-type: none">● Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, innovación emprendimiento. \$200.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.



9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.



La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple a el o la responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes seleccionados.

10. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

11. CONSULTAS

Todas las consultas relacionadas con la presente convocatoria deberán ser dirigidas a los organizadores al correo case@utem.cl y/o labcultural@utem.cl.

Toda información será informada a través de los canales oficiales de la VTTE.

- a. Página Web: <https://vtte.utem.cl>
- b. Instagram: @vcm.utem
- c. Instagram: @caseutem
- d. Instagram: @extensionutem
- e. LinkedIn: Extensión Universitaria UTEM

ANEXO 1

CARTA RESPALDO ACADÉMICO/A POSTULACIÓN DE TRABAJO DE TÍTULO O TESIS

Yo, _____, RUT _____
Académico/a del Departamento _____, apoyo el Trabajo de
Título o Tesis del alumno _____,
RUT, _____, estoy en conocimiento de la postulación de éste a la
convocatoria TRABAJO DE TÍTULO O TESIS "CULTURA, INNOVACIÓN SOCIAL Y
TERRITORIO" que incentiva la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica VTTE- UTEM.

Avalo la solicitud, atendido que el alumno se encuentra con:

- a) Su trabajo de título o tesis debidamente inscrita y en proceso de ejecución a la fecha de hoy.
- b) Cumple con las condiciones para inscribir trabajo de título o tesis durante el segundo semestre 2024

Firma Académico/a

/ / de 2024

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.06.19 16:21:39 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.06.19 15:39:00 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección de Transferencia Tecnológica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Escuela de Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica

PCT

PCT/MLR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

